



San Salvador, 08 de marzo de 2019

Solicitud de información No. 054-2019, 04 de marzo de 2019:

Sobre la solicitud de información con número 054-2019, realizada el día 04 de marzo de 2019, dentro de la Oficina de Información y Respuesta de este MOPTVDU, que consiste según la descripción de lo solicitado: "SEGÚN RESOLUCIÓN DENEGADA MOP FECHADA 26 DE FEBRERO DE 2019 MOPTVDU-VMVDU-DHAH-SDTS-60/2019 Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME MANUSCRITO ENVIADO AL SR. MINISTRO ELIU AYALA EL 22 ENERO 2019 ARCHIVO QUE CONSTA EN 6 PAGINAS Y MANUSCRITO 25 DE ENERO 2019 SOLICITO: NOMBRE, RANGO DEL EMPLEADO FONAVIPO QUE ENVIÓ A ARQ. GUSTAVO MILÁN, FOTOCOPIA DEL INFORME QUE FONAVIPO ENVIÓ A ARQ. GUSTAVO MILÁN"

RESPUESTA:

LICENCIADA ANA LIDIA PEÑA. JEFA DE CONTRIBUCIONES DE FONAVIPO.

Anexo información solicitada.

Sin otro particular, atentamente.


Arq. Gustavo Orlando Milán
Director de Hábitat y Asentamientos Humanos
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano



Angela Margarita Arteaga de Avila

De: Carlos Ervin Flores Tensos <ervin.flores@mop.gob.sv>
Enviado el: lunes, 25 de febrero de 2019 11:20 a. m.
Para: 'Ana Lidia Peña'
CC: 'Salvador Sánchez'; angela.arteaga@mop.gob.sv; 'Gustavo Milán'
Asunto: Solicitud de información

Estimado licenciada Peña, saludos cordiales.

Por este medio informo que se ha presentado el Señor José Salomón Somoza Hernández (DUI 04543603-4) quien está solicitando el apoyo para la construcción de un vivienda en el terreno de su propiedad. Al respecto el señor Somoza manifiesta que FONAVIPO le otorgó apoyo para la adquisición de terreno. Por tanto, y en virtud de la condición y personalidad particular del señor Somoza, estamos preparando una respuesta y consideramos pertinente la información del tipo y cantidad del apoyo brindado por FONAVIPO.

A la espera de la información, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Angela Margarita Arteaga de Avila

De: Carlos Ervin Flores Tensos <erwin.flores@mop.gob.sv>
Enviado el: lunes, 25 de febrero de 2019 02:16 p. m.
Para: angela.arteaga@mop.gob.sv
Asunto: RV: Solicitud de información

De: Ana Peña [mailto:ana.pena@fonavipo.gob.sv]
Enviado el: lunes, 25 de febrero de 2019 12:52 p.m.
Para: 'Carlos Ervin Flores Tensos'
Asunto: RE: Solicitud de información

Buenos días el Señor José Salomón Somoza Hernández fue beneficiado en el mes de agosto 2018 con la modalidad Compra de Lote + construcción de vivienda Certificado No. 78702 por un monto de \$ 4,200.00 (\$3,000.00 para lote + \$1,200.00 construcción) En el mes de septiembre y por un monto de \$3,000.00 se formalizo la compra venta del inmueble ubicado en Comunidad Xochilt polígono 1 lote #7, Tonacatepeque, San Salvador, en el mes de noviembre se le entregaron los primeros \$600.00 para que comenzara a levantar paredes, estamos programando visita para verificar el avance de la construcción para poder otorgar los otros \$600.00, completando la totalidad de la contribución

		JOSE SALOMON		Proyecto: 0					
No.	No. Solicitud	Año	Número de Certificado	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tercer Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de Casada
3	I-68521	2018	78155	JOSE	SALOMON		SOMOZA	HERNANDEZ	
4	I-70221	2018	78702	JOSE	SALOMON		SOMOZA	HERNANDEZ	

Datos

Proyecto: TONACATEPEQUE - DECRETO 840 10 MILLONES F. Financia.: FONDOS TRANSFERIDOS 10 MILLONES DECI

Ubicación: SAN SALVADOR TONACATEPEQUE SIN CANTON Estado: NORMAL F. Envío Tesorería:

Nombre Postulante: JOSE SALOMON SOMOZA HERNANDEZ No. DUI: 045436034 Año y Llamado: 2018

No. de NET: 03210408660024 No. Compromiso: 1904 Fecha Compromiso: 27/8/2018 Ubicación No. Caja:

No. de Matrícula: FR-60016966-00000 Envío Escrituración: I. E. Escrituración: Fecha Emisión: 27/8/2018 F. Vencimiento:

No. Certificado: 78702 No. Solicitud: I-70221

Tel. de Contacto: 7699-0718 Beneficiario:

Cómpyup: Inst. Postulante: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Banco y Cuenta: V. Contribución:

Dir. Contribución: COMUNIDAD KOCHILT POLIG. I LOTE # 7

Comentarios: pago del cupon 1, pago del cupon 3

Comen. Histórico: 23/9/2018:

Comentarios del Usuario:

Histórico del Certificado					Otros Certificados		Cert
Fecha	Tipo Cambio	Sol. Ante.	Cer. Ante.	Beneficiario Anter	No. certificado/estado	No. Gr	

Cupón Número 1:	Cupón Número 2:	Cupón Número 3:	Cupón Número 4:	Detalle Pagos Reali		
COMPRA DE LOTE		CONSTRUCCION DE VIVIENDA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	cup	realizado	monto
M. Cupon: 3,000.00	M. Cupon: 0.00	M. Cupon: 600.00	M. Cupon: 600.00	1	6/3/2018	3,000.00 UC
M. Aplicado: 3,000.00	M. Aplicado: 0.00	M. Aplicado: 600.00	M. Aplicado: 0.00	3	23/10/2018	600.00 UC
Saldo: 0.00	Saldo: 0.00	Saldo: 0.00	Saldo: 600.00			
F. Aplicación: 5/9/2018	F. Aplicación:	F. Aplicación: 23/10/2018	F. Aplicación:			

NAVIPO-FONASIN2/ LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ SARAVIA Sistema de Contribuciones 21

Atentamente,

Ana Lidia

De: Carlos Ervin Flores Tensos [mailto:ervin.flores@mop.gob.sv]

Enviado el: lunes, 25 de febrero de 2019 11:20

Para: 'Ana Lidia Peña' <ana.pena@fonavipto.gob.sv>

CC: 'Salvador Sánchez' <salvador.sanchez@fonavipto.gob.sv>; angela.arteaiga@mop.gob.sv; 'Gustavo Milán' <gomilan@gmail.com>

Asunto: Solicitud de información

Estimado licenciada Peña, saludos cordiales.

Por este medio informo que se ha presentado el Señor José Salomón Somoza Hernández (DUI 04543603-4) quien está solicitando el apoyo para la construcción de un vivienda en el terreno de su propiedad. Al respecto el señor Somoza manifiesta que FONAVIPO le otorgó apoyo para la adquisición de terreno. Por tanto, y en virtud de la condición y personalidad particular del señor Somoza, estamos preparando una respuesta y consideramos pertinente la información del tipo y cantidad del apoyo brindado por FONAVIPO.

ASIENTO No. 201806047257

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DEL DEPARTAMENTO DE LA SAN SALVADOR.

MAYRA DINORA REYES QUIROZ, de años de edad, abogado y notario, del domicilio de portadora de mi documento único de identidad personal número:

con tarjeta de identificación tributaria número:

A USTED MANIFIESTO:

Que por este medio autorizo a **DAVID ERNESTO PÉREZ BELTRÁN**, de

años de edad, Abogado y Notario del Domicilio

Departamento de con Carnet de Abogado

s y con Número de Identificación Tributario

para que en mi nombre SUSTITUYA los folios 120 y 121 de la escritura pública de compraventa otorgada ante mis oficios notariales a favor del señor José Salomón Samozá, presentada bajo el asiento número 201806047257, por lo que respetuosamente LE PIDO:

- a) Admita el presente escrito
- b) Se tenga por autorizado de mi parte al licenciado **DAVID ERNESTO PÉREZ BELTRÁN**; para que en mi nombre SUSTITUYA los folios 120 y 121 de la escritura pública referida, presentada bajo el asiento número 201806047257.

San Salvador, uno de octubre del dos mil dieciocho.

NUMERO: CINCUENTA Y NUEVE. LIBRO: DIECISEIS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de San

Salvador, a las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil dieciocho. Ante mí, MAYRA DINORA REYES

QUIROZ, Notaria, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], comparecen JOSE CARLOS GONZALEZ de sesenta y cuatro años

de edad, empleado, del domicilio de [REDACTED], Departamento de La Libertad, a quien hoy conozco e

identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] Y ME DICE: Que según inscripción bajo la Matrícula número SEIS CERO CERO UNO

SEIS NUEVE SEIS SEIS- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e

Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador; es propietario y actual poseedor

de un inmueble de naturaleza rural, ubicado en COMUNIDAD XOCHILT, POLIGONO I LOTE NUMERO SIETE,

COMUNIDAD XOCHILT(I.G.) correspondiente a la ubicación geográfica de Las Flores, Jurisdicción de

Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de DOSCIENTOS SETENTA PUNTO

SESENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO DIECISIETE

VARAS CUADRADAS. Dicho lote forma parte de la Urbanización denominada Parcelación Habitacional Comunidad

Xochilt, situada al Sur Poniente del inmueble general, al Sur del Distrito Italia. Cantón Las Flores, Jurisdicción de

Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, cuyas medidas perimetales son las siguientes: AL NORTE: trece

punto cincuenta y tres metros; AL ORIENTE: veinte metros; AL SUR: trece punto cincuenta y tres metros; AL

PONIENTE: veinte metros. PRECIO: Que por el precio de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, que tiene por recibidos a su entera satisfacción de parte del señor JOSÉ SALOMON SOMOZA

HERNANDEZ, le vende a éste libre de gravamen el inmueble descrito, haciéndole por medio de este instrumento la

tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, y se lo entrega formal y materialmente y se obligan al

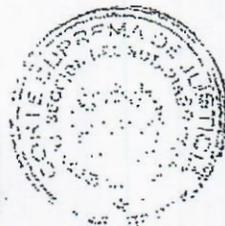
saneamiento de ley. Presente desde el inicio de éste instrumento el señor JOSE SALOMON SOMOZA

HERNANDEZ de cincuenta y dos años de edad, empleado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San

201806047257

PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO VEINTIUN
M. DE H.



DOS COLONES

Nº 20615296

1 Salvador, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

2 con Número de Identificación Tributaria

3 y ME DICE:

4 **ACEPTACION:** Que acepta la venta que por este medio se le hace, así como la tradición del dominio sobre el
5 inmueble anteriormente descrito y se da por recibido de la posesión, uso y demás derechos anexos que sobre el
6 mismo se le transfieren y lo recibe materialmente. **DECLARACIONES FINALES Y CIERRE DE LA ESCRITURA. Y**

7 yo la suscrito notaria, doy fe: a) Que les explique a los comparecientes que de acuerdo a lo establecido por la Ley
8 de Impuestos sobre Transferencia de Bienes Raíces, la compraventa incluida en este instrumento en razón del
9 precio no paga dicho impuesto. b) Que antes del otorgamiento de esta Escritura, les hice la advertencia que para la

10 inscripción del Testimonio pertinente en el Registro correspondiente es necesario: 1) Cumplir con lo establecido en
11 el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; 2) Estar solvente o autorizado según corresponda por la
12 Administración Tributaria de acuerdo a lo establecido en el artículo Doscientos Veinte del Código Tributario. c)

13 También hice saber al comprador que ha sido beneficiado con una contribución para la compra del inmueble antes
14 relacionado, otorgada por el Gobierno de El Salvador, a través del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR,
15 que puede abreviarse FONAVIPO, bajo la Modalidad individual, conforme a Certificado de Contribución para

16 vivienda número setenta y ocho mil, setecientos dos, emitido con fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho,
17 por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se
18 desglosa de la siguiente manera: TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que

19 corresponde al valor de la compra del inmueble descrito, y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA, que será utilizado por el comprador para construcción de vivienda, cantidad que será
21 depositada por FONAVIPO en una cuenta bancaria del sistema financiero que designe el comprador. Así mismo, se

22 establece que según lo estipulado en Acuerdo de la Junta Directiva de FONAVIPO, número siete mil novecientos
23 cuarenta y ocho/ un mil cuarenta y siete de Acta número un mil cuarenta y siete/ un mil setenta y dos/cero uno/dos
24 mil dieciocho. de sesión celebrada el nueve de enero de dos mil dieciocho. el comprador no podrá: i) Dar en

arrendamiento el inmueble, comodato o cualquier otra figura legal de transferencia del dominio, en un plazo de diez

años, contados a partir de esta fecha; ii) El inmueble deberá ser utilizado para uso habitacional de su grupo familiar.

En caso de incumplimiento la compradora deberá reintegrar a FONAVIPO, el monto del subsidio otorgado. d) El

comprador, designa a los Apoderados Especiales del Fondo Nacional de Vivienda Popular para oír notificaciones,

respecto de la inscripción de los instrumentos sujetos a Registro, facultándolo presentar el presente instrumento,

retirar sin inscribir, hacer cambios de folios y además, para interponer cualquier Recurso que de acuerdo a La Ley

de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Tramite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros

de La Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual y demás Leyes

vigentes tengan derecho a ejercer. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de

este instrumento y leído que les hube lo escrito, íntegramente en un sólo acto ininterrumpido, manifiestan su

conformidad, ratifican su contenido y firmamos, DOY FE.- Enmendado- GONZALEZ- Vale.

SO ANTE MÍ, del folio ciento veinte vuelto al folio ciento veintiuno vuelto, del Libro DIECISEIS de mi protocolo, que vence el día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, y para ser entregado al señor **JOSE SALOMON SOMOZA HERNANDEZ**, extiendo, firmo y sello el presente testimonio que contiene COMPRAVENTA DE INMUEBLE, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

[Handwritten signature]





RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMPRAVENTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 10:50:08 horas, del día diez de Octubre del año dos mil dieciocho, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 60016966-00000, con un área de 270.6000 metros cuadrados , ubicada en COMUNIDAD XOCHILT,POLG.I LOTE#7, COMUNIDAD XOCHILT (I.G.)- Correspondiente a la ubicación geográfica de LAS FLORES, TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR en el asiento 3

A Favor de

SOMOZA HERNANDEZ, JOSE SALOMON con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución : SE INSCRIBE LA PRESENTE EN VIRTUD DE COMPRAVENTA PURA Y SIMPLE.-

El Instrumento que dio mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201806047257 a las 08:39:56 horas, del día once de Septiembre del año dos mil dieciocho San Salvador, Diez de Octubre del año Dos Mil Dieciocho .-

Lic. José ...
Registrador

